



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, **GABRIELA ROJAS VÁZQUEZ**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" y a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

Página 1 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, en lo personal y por su propio derecho, que:

II.1.- Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] con actividades empresariales, dedicada a la fabricación de otros productos metálicos, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, REGISTRO PATRONAL, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.3.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.6.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.7.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico: mueblesgarova@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$194,553.21 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO", conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la "Guía de Distribución" misma que se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** a fin de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificadorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal **PRE** correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** "Guía de Distribución" del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) la cual forma parte integral del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)** "Guía de Distribución" del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá incluir la leyenda "Propiedad del IMSS", la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.- Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** "Guía de Distribución" del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR" por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de "EL INSTITUTO" intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO" durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

CALIDAD.- Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, "EL PROVEEDOR" deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que "EL PROVEEDOR" cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaria del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en este instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que

Página 8 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos
Sustentables


GABRIELA ROJAS VÁZQUEZ
Persona Física

ÁREA REQUERENTE


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0020** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **GABRIELA ROJAS VÁZQUEZ**, de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/JASN/PRA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0020

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **5** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EAO

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095304611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,665,081.64 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,286 bienes, del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No.099001/6B3000/6B347BMM/ 011 / 1 / 0125

Clave de Presupuesto	Modificación	Programa	Subprograma	Actividad	Descripción	Monto	Unidad
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)	566,111,097.00	2060000
				06	Colima		

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6, 10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/837 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de Bienes: 3286
Monto original con IVA: 8,665,081.64

(ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochenta y un pesos 64/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
RECIBIDA
30 MAR 2015
Durango No. 291 1er. Piso
Col. Roma México, D.F. C.P. 06700

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2015030461

0149

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalísimo José-María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015.

Oficio de solicitud del área requerente: 095204611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,665,081.64 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,286 bienes, del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/6B34/BMI/	011 / 0125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia para:
Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
Lic. Sergio Pérez Aguilera, Delegado en Colima. @
C.P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

EPC/APOR/SEP/VMC

Volante No. 2015000412

Página 2 de 3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave de Cartera SHCP : 1250GYR0003
No. solicitud de SHCP : 37323

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No. de programa o proyecto PREI : 12060001

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Milligramo Presupuesto del Delineo del Bien			SAR			ID de Adquisición	Descripción	PREI Milligramo Control de Compromisos			Fecha Ultimo con IVA	Importa Total con IVA				
				Municipio/Estado	Utilización	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP			DIF	VAR	URG			URG	UI	Cancto de Costo	Cuenta
Habitación Médico	11745576	00015537	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	1052	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	35	1,728	62,167.20
Habitación Médico	11745577	00015538	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	1012	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	108	1,292	439,535.85
Habitación Médico	11745578	00015539	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0151	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	3	1,027	3,081.35
Habitación Médico	11745579	00015540	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	1918	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	4	1,639	6,355.20
Habitación Médico	11745580	00015541	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0151	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	3	535	1,653.70
Habitación Médico	11745581	00015542	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0744	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	5	589	1,747.93
Habitación Médico	11745582	00015543	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745583	00015544	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745584	00015545	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745585	00015546	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745586	00015547	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745587	00015548	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745588	00015549	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745589	00015550	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745590	00015551	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745591	00015552	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745592	00015553	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745593	00015554	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745594	00015555	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745595	00015556	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745596	00015557	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745597	00015558	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745598	00015559	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745599	00015560	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745600	00015561	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745601	00015562	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745602	00015563	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745603	00015564	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745604	00015565	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745605	00015566	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745606	00015567	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745607	00015568	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745608	00015569	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745609	00015570	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745610	00015571	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745611	00015572	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745612	00015573	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745613	00015574	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745614	00015575	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745615	00015576	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745616	00015577	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745617	00015578	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745618	00015579	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745619	00015580	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745620	00015581	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745621	00015582	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74
Habitación Médico	11745622	00015583	3	VILLA ALVAREZ	08160003	080104	200200	513-108	0572	01	01	16550	1335008	0653007	065001	130000	4355019	45	2,059	60,301.74



MEXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMADA
DIVISION DE ANALISIS DEL PROGRAMA DE INVERSION FISICA

OLN No.: 0110126

Clave de Cartera SHCP : 1250GYR0003
No. solicitud de SHCP : 37323

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) número de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No. de programa o proyecto PREI : 12060001

PREI - Módulo Control de Compras										Cifras en pesos																														
Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Coste	efo-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Archivo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Coste	Cuenta	Rp. de Bienes	Presp. Unitario con IVA	Importe Total con IVA																			
Material de laboratorio	11743565	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815372	0057	01	01	187974	SILLA GAMA PARA DOMINADORES DES	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	8	6.285	41,150.78																			
Material de laboratorio	11743565	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815372	0109	01	01	187974	SILLA GAMA PARA TOMA DE MUESTR	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	7	4.816	36,616.08																			
Material de laboratorio	11743565	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815372	0109	01	01	187974	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	5	2.959	22,553.74																			
Material de laboratorio	11743570	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	4.5	2.308	17,652.50																			
Material de laboratorio	11743574	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	7	3.558	27,471.70																			
Material de laboratorio	11743582	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743584	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743585	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743587	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743588	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743590	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743589	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743705	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
Material de laboratorio	11743714	00015537	8	VILLA ALVAREZ	38140008	050104	207200	815378	0232	01	01	188383	MIRINOR DE 7 CM CONTRA MURE	09530007	09530007	0953001	133000	1335108	2	1.128	8,650.24																			
TOTAL																																								27,471.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0151



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0020

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 2

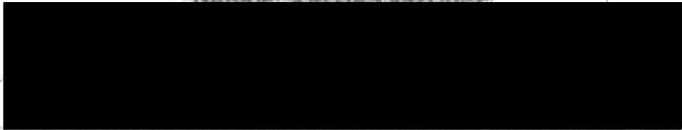
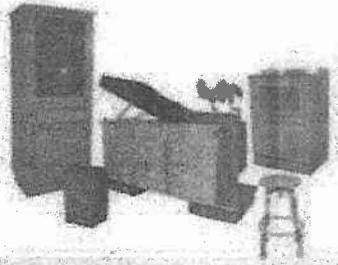
**"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE
CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **20** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	41
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	513.123.0244.01.01		
CLAVE PREI	16656		
	NOMBRE GENÉRICO BANQUETA DE ALTURA		

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(3)
	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

BANQUETA DE ALTURA
 ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO.
2. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 25.4 X 25.4 MM (1" X 1"); ACABADO CROMADO.
3. PLATAFORMA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 VISTA PERIMETRAL; ACABADO CROMADO, VISTA POSTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
4. REGATON FIJO COLOR NEGRO.

DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 40 CM, PROFUNDIDAD: 28 CM, ALTURA 22 CM

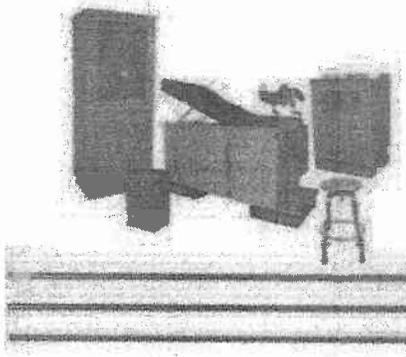
NOTAS:
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 0.5 CM

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:
 03.01.01 - 04.02 - 05.01.01 - 05.02.04 - 06A - 07.09-08.

* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	618
PARTIDA	21		
CLAVE SAI	513.245.0056.01.01		
CLAVE PREI	16689		
	NOMBRE GENÉRICO COMODO PARA ADULTOS		

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(9)

ESPECIFICACIONES

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

COMODO PARA ADULTOS
 ESPECIFICACIONES
 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 22;
 ACABADO PULIDO.
 DIMENSIONES: 34 CM X 28 CM X10 CM
 NOTAS:
 EL ACERO INOXIDABLE ES TIPO AISI-304.
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.02 - 05.01.05 -06B - 06C
 07.01 - 08.
 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:
 LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES SON MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA ES PULIDA Y DE BUENA CALIDAD QUE GARANTIZA UNA UNION PERFECTA.
 LOS DOBLECES SON SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ.
 EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE EN SU EXTERIOR ES TIPO SANITARIO Y EN SU INTERIOR A BASE PULIDO SANITARIO

GABRIELA ROJAS VAZQUE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	33
PARTIDA	22		
CLAVE SAI	513.245.0106.01.01		
CLAVE PREI	16690		
	NOMBRE GENÉRICO		
	COMODO PARA MENORES		

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(10)
	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

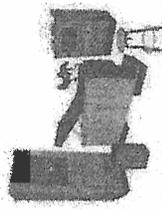
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

COMODO PARA ADULTOS
 ESPECIFICACIONES
 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 22;
 ACABADO PULIDO.DIMENSIONES: 34 CM X 28 CM X10 CM
 NOTAS:
 EL ACERO INOXIDABLE ES TIPO AISI-304.
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.02 - 05.01.05 -06B - 06C
 07.01 - 08.
 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:
 LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES SON MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA ES PULIDA Y DE BUENA CALIDAD QUE GARANTIZA UNA UNION PERFECTA.
 LOS DOBLECES SON SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ.
 EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE EN SU EXTERIOR ES TIPO SANITARIO Y EN SU IINTERIOR A BASE PULIDO SANITARIO

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

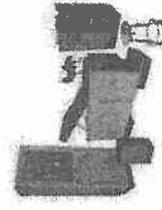


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-019G/R048-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015.
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVÁREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

**ANEXO 1-C (UNO-C)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019G/R048-N10-2015	CANTIDAD	12
PARTIDA	39		
CLAVE SAI	513.621.0134.02.01		
CLAVE PREI	19245		
NOMBRE GÉNÉRICO MESA PARA REHIDRATACION			

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p>1.- ESTRUCTURA: CUATRO APOYOS Y REFUERZOS A BASE DE PERIL CUADRADO DE 32 MM. POR 32 MM. (1 1/4" X 1 1/4"). FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE N° 18, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE).</p> <p>2.- CUBIERTA: A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE 18, PROVIESTO DE REFUERZOS EN SU PARTE POSTERIOR, TANTO EN SENTIDO TRANSVERSAL COMO LONGITUDINAL UNIDOS A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL ACABADO GENERAL A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE).</p> <p>3.- FALDÓN PERIMETRAL: 14 CM. DE ALTURA, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE 18, CON ACABADO GENERAL A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE).</p> <p>4.- PORTASOLUCIONES: CONFORMADO POR 2 SECCIONES: 1) POSTE CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA, FABRICADO A BASE DE BARRA MACIZA DE 15.87 MM (5/8") DE DIÁMETRO, A BASE DE ACERO INOXIDABLE TIPO A191-304, ACABADO PULIDO SANITARIO; 2) TRAVESAÑO CON 2 GANCHOS DE 15 CM. DE LONGITUD CADA UNO Y 7.93 MM. (5/16") DE DIÁMETRO, A BASE DE ACERO INOXIDABLE TIPO A191-304, ACABADO PULIDO SANITARIO.</p> <p>5.- BARANDAL FIJO (LATERALES Y POSTERIOR): FORMADO POR 2 SECCIONES 1) GUÍAS SUPERIOR E INFERIOR, A BASE DE PERIL TUBULAR CUADRADO DE 32 MM. POR 32 MM. (1 1/4" X 1 1/4").</p>	<p>HOJA 1 DE 4</p> <p>MESA PARA REHIDRATACION</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL : 120 CM., ANCHO TOTAL : 60 CM., ALTURA PLATAFORMA: 70 CM., ALTURA TOTAL: 102 CM.</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA 100 KG. SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p>1.- ESTRUCTURA: CUATRO APOYOS Y REFUERZOS A BASE DE PERIL CUADRADO DE 32 MM. POR 32 MM. (1 1/4" X 1 1/4"). FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE N° 18, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE).</p> <p>2.- CUBIERTA: A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE 18, PROVIESTO DE REFUERZOS EN SU PARTE POSTERIOR, TANTO EN SENTIDO TRANSVERSAL COMO LONGITUDINAL UNIDOS A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL ACABADO GENERAL A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE).</p> <p>3.- FALDÓN PERIMETRAL: 14 CM. DE ALTURA, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE 18, CON ACABADO GENERAL A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE).</p> <p>4.- PORTASOLUCIONES: CONFORMADO POR 2 SECCIONES: 1) POSTE CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA, FABRICADO A BASE DE BARRA MACIZA DE 15.87 MM (5/8") DE DIÁMETRO, A BASE DE ACERO INOXIDABLE TIPO A191-304, ACABADO PULIDO SANITARIO; 2) TRAVESAÑO CON 2 GANCHOS DE 15 CM. DE LONGITUD CADA UNO Y 7.93 MM. (5/16") DE DIÁMETRO, A BASE DE ACERO INOXIDABLE TIPO A191-304, ACABADO PULIDO SANITARIO.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-019G/R048-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015.
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVÁREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NUMERO TELEFONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE 18; 2) BARRAS VERTICALES, A BASE DE VARILLA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) DE 6 MM. (1/4") DE DIÁMETRO; EL ACABADO GENERAL DEL BARANDAL ES A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO.

6.- BARANDAL DESLIZABLE (ANTERIOR): DISEÑADO Y PROVIESTO POR UN SISTEMA DE DESLIZAMIENTO QUE PERMITE FIJAR SU POSICIÓN TANTO SUPERIOR COMO INFERIOR, FORMADO POR 2 SECCIONES 1) GUÍAS SUPERIOR E INFERIOR, A BASE DE PERIL TUBULAR CUADRADO DE 32 MM. POR 32 MM. (1 1/4" X 1 1/4"). FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE 18; 2) BARRAS VERTICALES, A BASE DE VARILLA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) DE 6 MM. (1/4") DE DIÁMETRO; EL ACABADO GENERAL DEL BARANDAL ES A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO.

7.- REGATÓN: DE ALTURA AJUSTABLE FABRICADO EN DURALUMINIO DE 25.4 MM (1") DE DIÁM. POR 25.4 MM (1") DE ALTURA.

ACABADO ANTIDERRAPANTE MOLDEADO CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA STD. DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁM. X 50.8 MM (2") DE LONGITUD, DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

8.- COLCHONETA: COMPUESTA DE 1) CUERPO DE ESPUMA DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M3 . 2) FORRO DE TELA AHULADA FABRICADA A BASE DE MATERIAL DE RECUBRIMIENTO CLOURO DE POLIUNILLO PVC CON ALUMA DE MALLA EN MATERIAL DE FIBRA SINTÉTICA.

LA COLCHONETA ESTÁ PROVIESTA CON DOS VENTILAS EN CADA COSTADO; FORRO EN COLOR NEGRO.

NOTAS:
 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 %
 EL FABRICANTE PROPORCIONA UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN
 LA PROPIEDAD ESTÁ SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZA QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS. ASI COMO GARANTIZA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, TIENEN TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-019XVR049-A10-2016
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016.
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:
 LA ESPUMA DE POLIURETANO EMPLEADA EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA ES FLEXIBLE DE URSA PIEZA, DE 5 A 7 CM DE ESPESOR, DENSIDAD DE 27 KG/M3 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 1.5 KG/CM2
 - ELONGACIÓN: 170 %
 - RESILIENCIA: 40%
 - RESISTENCIA AL RASGADO: 0.230 KG/CM

EL FORRO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA ES DE MATERIAL DE RECUBRIMIENTO EN CLORURO DE POLIURETANO PVC Y ALMA DE MALLA EN MATERIAL SINTÉTICO, COLOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 - SUPERFICIE UNIFORME, IMPERMEABLE Y COLOR HOMOGÉNEO
 - ACABADO GRABADO EN PUNTO FINO
 - LIBRE DE BUBUJAS, GRIETAS O CUARTEADURAS.
 - ESPECIFICACIÓN ANTIPLAMA.
 - HIPOALERGÉNICO, PROTEGIDO CONTRA LA FORMACIÓN DE HONGOS.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES SON PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE 515 CM COMO MÁXIMO. DEBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA ES APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y ES PINTURA MICRO- PULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR, COLOR GRIS FRIO 2U CÓDIGO PANTONE, SOPORTA EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H. ASÍ MISMO GARANTIZA BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO ES DE ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), CUMPLE CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS:
- 5.3.1 DOBLADO.
- 5.3.2 DUREZA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-019XVR049-A10-2016
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016.
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 D.O.F. 09-mayo-2016

- 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS.
- 5.3.4 ACABADO CLASE "E".
- B) ACERO INOXIDABLE ES DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO.
- C) EL PROVEEDOR COLOCARÁ UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA INCLUYE LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS", LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:
 A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA.
 B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA.
 C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.
- D) LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, SON PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:
 A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO.
 B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA.
 C) JALIA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNERÍA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETENOR EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-016GYR040-N102016
MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

**ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-016GYR040-N10-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	44		
CLAVE SAI	513.621.0555.01.01		
CLAVE PREI	19723		
NOMBRE GENERICO MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES			

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
HOJA 1 DE 2

MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES
CARACTERISTICAS GENERALES:
DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM; FONDO 70 CM;
ALTURA (SUPERFICIE DE LA CUBIERTA): 90 CM; ALTURA TOTAL (RESPALDO DE LA CUBIERTA): 100 CM
CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 250 KG.

DESCRIPCION TECNICA:
1.- ESTRUCTURA VERTICAL: PERIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO ROLADO FRO (C.R.), CALIBRE NO. 18, DE 32 X 32 MM (1 3/4" X 1 3/4"), UNIDAD A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO; ACABADO PINTURA COLOR GRIS FRO 2U (CÓDIGO PANTONE).

2.- ESTRUCTURA INTERMEDIA: SECCION SUPERIOR A BASE DE REFUERZOS TRANSVERSALES EN PERIL TUBULAR DE ACERO ROLADO EN FRO (C.R.) CALIBRE NO. 16 DE 32 X 32 MM (1 3/4" X 1 3/4") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRO 2U (CÓDIGO PANTONE) Y REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA EN FORMA DE CANAL; UNIONES ESTRUCTURALES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO.

3.- CUBIERTA: CON BORDE PERIMETRAL RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 40 X 45 X 19 CM, FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO. 16; ACABADO PULIDO; APLICACIONES DE RECUBRIMIENTO SIMILAR TIPO APOCISEAL EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO.

4.- FALDÓN: FRONTAL Y LATERAL DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRO (C.R.), CALIBRE NO. 20, UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRO 2U (CÓDIGO PANTONE).

5.- CAJÓN CON JALADERA INTEGRADA: LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRO (C.R.), CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRO 2U (CÓDIGO PANTONE).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-016GYR040-N102016
MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NUMERO TELEFONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

6.- REGATÓN: DE DURALUMINIO ACABADO MOLETEADO DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE, CON TORNERILERA Y ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

CONSIDERACIONES GENERALES:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%
ACABADO FINAL ESTABLE, SEGURO, RESISTENTE, DURABLE ADECUADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO SON MAQUINADOS PARA UN ENSAMBLE PERFECTO (DOBLES EN RADIOS Y ANGIOS BIEN ALINEADOS SIN DEFORMACIONES).

UNIONES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMPONENTES MEDIANTE SOLDADURA DE RESISTENCIA MAYOR AL MATERIAL BASE. APLICADA EN CORDONES COMPLETOS, ACABADO UNIFORME DESBASTADO Y PULIDO. UNIONES EN ELEMENTOS COMPONENTES DE SUPERFICIES PLANAS MEDIANTE SOLDADURA POR PUNTOS CON SEPARACION DE 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO, ACABADO DESBASTADO Y PULIDO.

EL ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRO (C.R.) CON ACABADO EN PINTURA MICROPUVERIZADA EPOXICA HORNEADA (4 MICRAS DE ESPESOR), ACABADO LISO, COLOR GRIS FRO 2U CÓDIGO PANTONE.

EL ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON ACABADO PULIDO TIPO SANITARIO.

PLACA DE IDENTIFICACIÓN CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" A BASE DE GRABADO O REMACHADO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE, SIN INTERFERIR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



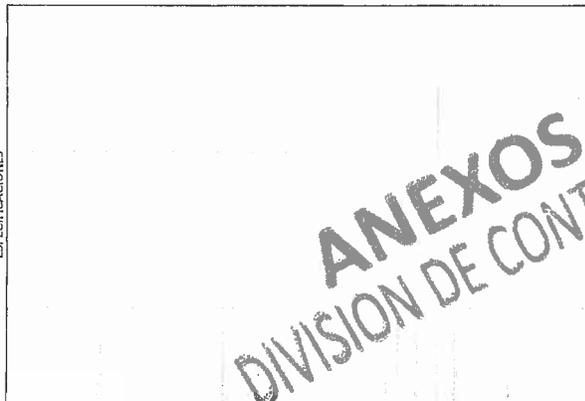
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXO 1-C (UNIO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	532.621.0951.01.01		
CLAVE PREI	19730		
NOMBRE GENÉRICO MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA			

ESPECIFICACIONES



LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITERAS SA DE CV
MARCA	MEDITERAS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(80)

HOJA 1 DE 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA
 CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM; FONDO 70 CM;
 ALTURA (SUPERFICIE DE LA CUBIERTA): 90 CM; ALTURA TOTAL (RESPALDO DE LA CUBIERTA): 100 CM
 CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 250 KG.
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
 1.- ESTRUCTURA: PERIL TUBULAR DE ACERO ROLADO EN FRIO (C.R.), CALIBRE NO. 38 DE 32 X 32 MM (1 3/4" X 1 3/4"); CON ESTRUCTURA INTERMEDIA PARA EL MONTAJE DE LA CUBIERTA A BASE DE REFUERZOS TRANSVERSALES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS DE LA ESTRUCTURA. UNIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE).
 2.- CUBIERTA Y REBORDE: LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CAL. NO. 20 CON RESPALDO, BORDE PERIMETRAL, FREGADERO DE 45 X 49 X 19 CM Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA DE 40 X 40 X 30 CM. CON CANASTILLA DESMONTABLE Y NIPLE PARA DESCARGA (DESAGÜE) DE 5.4 CM (2") DE DIÁMETRO POR 5.4 CM (2") DE LARGO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304; APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO SIMILAR TIPO APCOSEAL EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO.
 3.- CUERPO, ENTREPÁÑO, PUERTAS: LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.), CALIBRE NO. 20, UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXO 1-C (UNIO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	1
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	532.621.0951.01.01		
CLAVE PREI	19730		
NOMBRE GENÉRICO MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA			

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA
 CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM; FONDO 70 CM;
 ALTURA (SUPERFICIE DE LA CUBIERTA): 90 CM; ALTURA TOTAL (RESPALDO DE LA CUBIERTA): 100 CM
 CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 250 KG.
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
 1.- ESTRUCTURA: PERIL TUBULAR DE ACERO ROLADO EN FRIO (C.R.), CALIBRE NO. 38 DE 32 X 32 MM (1 3/4" X 1 3/4"); CON ESTRUCTURA INTERMEDIA PARA EL MONTAJE DE LA CUBIERTA A BASE DE REFUERZOS TRANSVERSALES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS DE LA ESTRUCTURA. UNIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE).
 2.- CUBIERTA Y REBORDE: LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CAL. NO. 20 CON RESPALDO, BORDE PERIMETRAL, FREGADERO DE 45 X 49 X 19 CM Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA DE 40 X 40 X 30 CM. CON CANASTILLA DESMONTABLE Y NIPLE PARA DESCARGA (DESAGÜE) DE 5.4 CM (2") DE DIÁMETRO POR 5.4 CM (2") DE LARGO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304; APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO SIMILAR TIPO APCOSEAL EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO.
 3.- CUERPO, ENTREPÁÑO, PUERTAS: LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.), CALIBRE NO. 20, UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 D.O.F. 09-mayo-2016

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	65		
CLAVE SAI	513.621.2049.01.01		
CLAVE PREI	16760		
NOMBRE GENÉRICO			
MESA LAT DE 180 C,M CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA			

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(41)

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MESA ALTA DE 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)
 ESPECIFICACIONES

- 1.- CUBIERTA Y REBORDE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18 CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 45 X 40 X 19 CM Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA DE 40 X 40 X 30 CM CON CANASTILLA DESMONTABLE Y NIPLA PARA DESCARGA (DESEABLE) DE 5.8 CM (2") DE DIAMETRO X 5.8 CM (2") DE LARGO DE ACERO INOXIDABLE SOLDADO.
- 2.- CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRE N° 18 DE 32 X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4"), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 4.- MEZCLADORA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO, LLAVES DE ALETA CORTA Y CHIFLON; ACABADO CROMADO.
- 5.- RECUBRIMIENTO SIMILAR TIPO APOSEAL Y REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO.
- 6.- REGATON AJUSTABLE DE ALUMÍNIO
- 7.- REJILLA CON PERFORACIONES DE 9 MM (3/8") DE DIAMETRO DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18 ACABADO PULIDO.

DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, PROFUNDIDAD: 70 CM, ALTURA 100 CM

NOTA:
 EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-316
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC- 51 MAYO 1986.
 03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 04.01B - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.21 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 07.06 - 07.09
 *COLOR SEGUN MUESTRA IMSS

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	11
PARTIDA	73		
CLAVE SAI	513.771.0256.01.01		
CLAVE PREI	16778		
	NOMBRE GENÉRICO REPISA DE 120 CM CONTRA MURO		

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(45)
	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

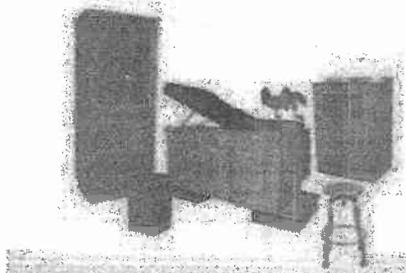
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO
 ESPECIFICACIONES
 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NO. 18; ACABADO PULIDO.
 2. PREPARACION PARA FIJAR A MURO CON TAQUETE Y TORNILLO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 120 CM, PROFUNDIDAD: 30 CM, ALTURA 25 CM

NOTA:
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05A - 06B, C - 07.07 - 08.
 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO.
 LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES SON MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDO EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA ES PULIDA Y DE BUENA CALIDAD.
 EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE ES UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986
 LOS DOBLECES SON SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	20
PARTIDA	77		
CLAVE SAI	513.790.0071.01.01		
CLAVE PREI	16784		
NOMBRE GENÉRICO			
RIÑÓN DE 250 CENTIMETROS CUBICOS			

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(48)
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RIÑÓN DE 250 CM/3
 ESPECIFICACIONES
 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 22 MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO CON VIVOSACABADO PULIDO ESPEJO
 NOTAS:
 ACERO INOXIDABLE AISI-304.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51MAYO1986:
 03.02A 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06B 06C - 07.01 - 08.
 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:
 LOS DOBLECES SON SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGÚN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.
 EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE ES UNIFORME, DE BUENA CALIDAD TIPO SANITARIO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	80		
CLAVE SAI	513.950.0010.01.01		
CLAVE PREI	16791		
NOMBRE GENÉRICO			
VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(49)

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA

ESPECIFICACIONES:

1.- CUERPO Y ASA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 22 ACABADO PULIDO SANITARIO CON VIVOS ACABADO PULIDO ESPEJO.

DIMENSIONES: 11.2 CM DE DIÁMETRO X 15.5 CM CUERPO

NOTA:

ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0196YR040-10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015.
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0196YR040-10-2015
 MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015.
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-C (UNO-C)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-0196YR040-10-2015	CANTIDAD	1
PARTIDA	97		
CLAVE SAI	515.619.0794.02.01		
CLAVE PREI	1956		
NOMBRE GENÉRICO MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE			

ESPECIFICACIONES

MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES:
 LARGO TOTAL 90 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM.
 CAPACIDAD DE CARGA 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 1.- CUBIERTA LISA: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO.16 ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA LLEVA APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA SIMILAR A TIPO APOCAL EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ, UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGUN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA ES DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
 2.- REFUERZOS LONGITUDINALES: CAÑALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA, UNIDAS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA ES DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
 3. ESTRUCTURA: FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE NO.18 DE

LICITANTE	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
FABRICANTE	MEDITEMS SA DE CV
MARCA	MEDITEMS
MODELO	SIN MODELO
CATALOGO	(61)

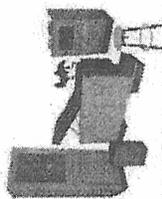
HOJA 1 DE 3
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES:
 LARGO TOTAL 90 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM.
 CAPACIDAD DE CARGA 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 1.- CUBIERTA LISA: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO.16 ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA LLEVA APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA SIMILAR A TIPO APOCAL EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ, UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGUN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA ES DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
 2.- REFUERZOS LONGITUDINALES: CAÑALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA, UNIDAS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA ES DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.
 3. ESTRUCTURA: FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE NO.18 DE

SE CANCELAN DATOS
 PERSONALES DE PERSONA(S)
 FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
 TALES COMO: DOMICILIO Y
 NUMERO TELEFONICO, POR
 CONSIDERARSE
 INFORMACIÓN CUYA
 DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
 LA ESFERA PRIVADA DE LA
 MISMA, DE CONFORMIDAD
 CON LO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y
 118 DE LA LEY FEDERAL DE
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A
 LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 D.O.F. 09-mayo-2016

32 X 32 MM (1.1/2" X 1.1/2") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA ES DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPUVIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE).
 4. FALDÓN LATERAL: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE NO. 20, UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA, SEGUN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA ES DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTICULO.
 5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó INVLAMID, DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTANDAR DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.
 NOTAS:
 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%
 LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 LA PROPIETA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, ESTA SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZA QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA), ASI GARANTIZA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, TIENEN TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUGO, ASI COMO EVITA LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-018XVRA04N10-2016
MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES SON PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA ES APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y ES PINTURA MICROPUVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR HORNEADA EN UN RANGO DE 207°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO ZU (CÓDIGO PANTONE), SOPORTA EL RAYADO DE UN LÁZIR 4H; ASI MISMO GARANTIZA BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, ES DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), CUMPLE CON LAS NORMAS INMK-B-028 1998-SC1 EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E"; B) EL ACERO INOXIDABLE ES DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO.

EL PROVEEDOR COLoca UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA INCLUYE LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, SON PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNERÍA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR040-N10-2015



ANEXO NÚMERO 3-B (TRES-B)

DIRECTORIO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Responsables de la recepción de los bienes (Mobiliario Médico y de Laboratorio)

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapsiazuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano	Jefe de Conservación de Unidad Zona 1	rafael.hernandezaj@imss.gob.mx	01 32 1361025
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Lic. Alejandro Regalado Mendoza	Administrador de la U.M.A.A. No. 55	gonzalo.regaladom@imss.gob.mx	01 477 772 1728

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials with the number 140.



ANEXO NÚMERO 3-A (TRES A)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Administradores de Contrato

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona de 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Epislázull No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	enrique.mendoza@imss.gob.mx	01312 3130264
Guanajuato	Hospital General Regional de 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	C.P. Enrique Cortés Miguel Vallejo	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	miguelvallejo@imss.gob.mx	04477 7174000 Ext 31132 y 477 7730980



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

HGR 250 CAMAS, LEÓN GUANAJUATO			HGZ 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA		
SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0059	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANSCO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANSCO LARGO
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSCO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0506	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSCO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0763	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO DERECHO	X
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0761	MESA ALTA DE 160 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0951	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA.	X
513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1975	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 2015	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSCO LARGO.	513 621 2007	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSCO LARGO.
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X
515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X
515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X	515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA	515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X
			515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	León, Guanajuato	Villa de Álvarez, Colima	Cantidad Total
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6		6
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	44	36	80
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	112	108	220
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	2	3	5
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2	4	6
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	5	3	8
7	19124	513.118.0061.00.01	BÑO DE ARTESA	5	6	11
8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	24	17	41
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	43	43	86
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	2	3	5
11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	264	185	449
12	18627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	1	1	2
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	88	84	172
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	28	18	46
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	25	27	52
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	1	1	2
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	86	73	159
18	16684	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	59	67	126
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	12	14	26
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2	2	4
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	356	262	618
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	17	16	33

23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	166	155	321
24	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	398	291	689
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	73	40	113
26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	4	9	13
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	18	17	35
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA		1	1
29	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	17	13	30
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	10	12	22
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	11	14	25
32	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	14	14	28
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO		1	1
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18	13	31
35	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	23	43
36	18583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	27	27	54
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	6	4	10
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	21	20	41
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATAACION	6	6	12
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5		5
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	32	31	63
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	4	2	6
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	1		1
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	2	2	4
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO		2	2
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	3	4	7
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	32	22	54
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13		13
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA		1	1
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	21	14	35
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	90	83	173
52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	3	3	6
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	83	88	171

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	7	18	25
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	3	2	5
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	12	8	20
57	16745	513.621.1892.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	1		1
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	4	4	8
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	8	13
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER		3	3
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ.	5	1	6
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2		2
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO		1	1
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1		1
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	2	1	3
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	8	15	23
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	1	1	2
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	240	145	385
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	18	16	34
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	15	15	30
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	233	164	397
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	165	151	316
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	5	6	11
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	2	2	4
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	1	1	2
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCLISIS	412	317	729
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	10	10	20
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	48	46	94
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE	58	74	132
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	2	2	4
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	224	152	376
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	16	20	36

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO	13	18	31
84	16796	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	3	3	6
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	1	1	2
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	7	8	15
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	1	1	2
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	3	8	11
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	13	17	30
90	19145	515.619.0653.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	1	1	2
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	13	11	24
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	10		10
93	19148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	28	31	59
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	3	4	7
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	4	2	6
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1		1
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	4	13	17
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	18	6	24
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	9	17	26
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA	1	1	2
102	16848	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2		2
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO		2	2
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL	3		3
105	16855	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1		1
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL	1		1
107	16867	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1		1
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2		2

109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	1	1	2
110	19421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	8	14
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	4	6	10
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	6	7	13
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	4	6	10
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	33	45	78
				3,979	3,286	7,265

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0020
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **12 HOJAS** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GABRIELA ROSAS VAZQUEZ

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)
PROPÓSICIÓN ECONÓMICA**

UNIDAD: MEXICO
 MUNICIPIO: LA-01897940-NID-2016
 FECHA: 22 DE MAYO DEL 2016
 PARTICIPANTE: GABRIELA ROSAS VAZQUEZ
 REFER: [REDACTED]
 TEL FONDO: [REDACTED]
 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
 correo: [REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	VALOR	PROFESIONA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
8	BANDEJA	\$ 794.04	\$ 6,352.32	MEXICO	BANDEJA PARA USO	8	\$ 794.04	\$ 6,352.32
11	BANDEJA DE ARTESA	\$ 10,551.80	\$ 116,069.80	MEXICO	BANDEJA DE ARTESA	11	\$ 10,551.80	\$ 116,069.80
41	BANQUETA DE ALTURA	\$ 212.87	\$ 8,729.67	MEXICO	BANQUETA DE ALTURA	41	\$ 212.87	\$ 8,729.67
649	BIBO	\$ 516.20	\$ 336,076.80	MEXICO	BIBO	649	\$ 516.20	\$ 336,076.80
2	CAMA INDIVIDUAL METALICA	\$ 2,349.50	\$ 4,699.00	MEXICO	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 2,349.50	\$ 4,699.00
172	CARRO PARA CILINDROS	\$ 5,244.21	\$ 892,005.12	MEXICO	CARRO PARA CILINDROS	172	\$ 5,244.21	\$ 892,005.12
128	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	\$ 374.36	\$ 47,917.12	MEXICO	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	128	\$ 374.36	\$ 47,917.12
4	CHAROLA GORRIPAPA PARA INSTRUMENTAL	\$ 1,150.80	\$ 4,603.20	MEXICO	CHAROLA GORRIPAPA PARA INSTRUMENTAL	4	\$ 1,150.80	\$ 4,603.20
618	COMODO PARA ADULTOS	\$ 465.88	\$ 286,355.44	MEXICO	COMODO PARA ADULTOS	618	\$ 465.88	\$ 286,355.44
33	COMODO PARA MENORES	\$ 518.07	\$ 17,098.31	MEXICO	COMODO PARA MENORES	33	\$ 518.07	\$ 17,098.31
321	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	\$ 403.64	\$ 131,444.44	MEXICO	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	321	\$ 403.64	\$ 131,444.44
889	ESCALERILLA DE DOS Peldaños	\$ 489.09	\$ 337,927.51	MEXICO	ESCALERILLA DE DOS Peldaños	889	\$ 489.09	\$ 337,927.51
113	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	\$ 4,776.91	\$ 539,793.43	MEXICO	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	113	\$ 4,776.91	\$ 539,793.43
13	ESTERIL DE 20 CM	\$ 5,917.01	\$ 76,921.13	MEXICO	ESTERIL DE 20 CM	13	\$ 5,917.01	\$ 76,921.13
35	AVARQUEL GUARDA COMODOS	\$ 3,679.87	\$ 128,795.95	MEXICO	AVARQUEL GUARDA COMODOS	35	\$ 3,679.87	\$ 128,795.95
1	LAVARO PARA CIRUJANO	\$ 10,424.21	\$ 10,424.21	MEXICO	LAVARO PARA CIRUJANO	1	\$ 10,424.21	\$ 10,424.21
31	LAVARO DOBLE PARA CIRUJANO	\$ 7,837.55	\$ 243,964.05	MEXICO	LAVARO DOBLE PARA CIRUJANO	31	\$ 7,837.55	\$ 243,964.05
43	LAVARO PASTEUR DERECHO DE 50 CM	\$ 6,324.18	\$ 272,949.74	MEXICO	LAVARO PASTEUR DERECHO DE 50 CM	43	\$ 6,324.18	\$ 272,949.74
54	LAVARO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	\$ 6,124.18	\$ 330,705.72	MEXICO	LAVARO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	54	\$ 6,124.18	\$ 330,705.72
41	MESA CON FREGADERO, DEPÓSITO DE HIELO Y BANO MARIA	\$ 15,025.63	\$ 616,058.03	MEXICO	MESA CON FREGADERO, DEPÓSITO DE HIELO Y BANO MARIA	41	\$ 15,025.63	\$ 616,058.03
12	MESA PARA REHIDRATACION	\$ 3,503.01	\$ 42,036.12	MEXICO	MESA PARA REHIDRATACION	12	\$ 3,503.01	\$ 42,036.12
63	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CALONES	\$ 6,401.30	\$ 403,281.90	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CALONES	63	\$ 6,401.30	\$ 403,281.90
8	MESA CON FREGADERO Y BANO MARIA	\$ 16,024.33	\$ 128,194.64	MEXICO	MESA CON FREGADERO Y BANO MARIA	8	\$ 16,024.33	\$ 128,194.64

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

GABRIELA ROSAS VAZQUEZ

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)
PROPÓSICIÓN ECONÓMICA**

UNIDAD: MEXICO
 MUNICIPIO: LA-01897940-NID-2016
 FECHA: 22 DE MAYO DEL 2016
 PARTICIPANTE: GABRIELA ROSAS VAZQUEZ
 REFER: [REDACTED]
 TEL FONDO: [REDACTED]
 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
 correo: [REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	VALOR	PROFESIONA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
1	MESA ALTA DE 270 CM CON FREGADERO DERECHO	\$ 77,167.82	\$ 77,167.82	MEXICO	MESA ALTA DE 270 CM CON FREGADERO DERECHO	1	\$ 77,167.82	\$ 77,167.82
4	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CALONES	\$ 5,918.50	\$ 23,674.00	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CALONES	4	\$ 5,918.50	\$ 23,674.00
2	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO	\$ 12,588.09	\$ 25,176.18	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO	2	\$ 12,588.09	\$ 25,176.18
7	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	\$ 12,588.09	\$ 88,116.63	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	7	\$ 12,588.09	\$ 88,116.63
54	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	\$ 9,634.90	\$ 520,214.60	MEXICO	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	54	\$ 9,634.90	\$ 520,214.60
13	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	\$ 9,634.90	\$ 125,253.70	MEXICO	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13	\$ 9,634.90	\$ 125,253.70
1	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA VESGO Y VITRINA	\$ 9,050.28	\$ 9,050.28	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA VESGO Y VITRINA	1	\$ 9,050.28	\$ 9,050.28
35	MESA RINGO	\$ 5,140.00	\$ 179,900.00	MEXICO	MESA RINGO	35	\$ 5,140.00	\$ 179,900.00
171	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	\$ 2,438.39	\$ 416,964.69	MEXICO	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	171	\$ 2,438.39	\$ 416,964.69
20	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	\$ 2,850.17	\$ 57,003.40	MEXICO	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	\$ 2,850.17	\$ 57,003.40
8	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLAR CON REPISA INTERMEDIA	\$ 6,481.28	\$ 51,850.24	MEXICO	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLAR CON REPISA INTERMEDIA	8	\$ 6,481.28	\$ 51,850.24
13	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	\$ 11,263.36	\$ 146,423.68	MEXICO	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	13	\$ 11,263.36	\$ 146,423.68
3	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	\$ 12,388.87	\$ 37,166.61	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	3	\$ 12,388.87	\$ 37,166.61
6	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	\$ 11,263.36	\$ 67,580.16	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	6	\$ 11,263.36	\$ 67,580.16
2	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	\$ 13,438.83	\$ 26,877.66	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2	\$ 13,438.83	\$ 26,877.66

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NUMERO TELEFONICO, POR CONSIDERARSE LA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

**ANEXO NUMERO B (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

REGISTRACION SOCIAL DEL LICITANTE: GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
 FECHA: 22 DE MAYO DEL 2016
 TEL. FONDO Y FAX: [REDACTED]
 CORREO ELECTRONICO: mjuel@eservia@hotmail.com

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	MEXICO	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 2,234.07	\$ 22,340.70
50	MEXICO	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 2,648.76	\$ 132,438.00
7	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 3,010.26	\$ 21,071.82
6	MEXICO	MESA ALTA DE 780 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 3,374.18	\$ 20,245.08
1	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 4,280.90	\$ 4,280.90
1	MEXICO	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 1,949.60	\$ 1,949.60
17	MEXICO	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 2,807.73	\$ 47,731.41
24	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 2,899.05	\$ 70,183.20
26	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 3,349.16	\$ 87,085.96
2	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 4,514.28	\$ 9,028.56
2	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 5,015.65	\$ 10,031.30
3	MEXICO	MESA ALTA DE 240 CM CON CUBIERTA CENTRAL	\$ 6,949.60	\$ 20,848.80
1	MEXICO	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA CENTRAL	\$ 1,817.80	\$ 1,817.80
1	MEXICO	MESA ALTA DE 210 CM CON CUBIERTA CENTRAL	\$ 6,216.82	\$ 6,216.82
1	MEXICO	MESA ALTA DE 240 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 4,465.88	\$ 4,465.88
2	MEXICO	MESA ALTA DE 240 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 4,248.76	\$ 8,497.52

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

**ANEXO NUMERO B (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

REGISTRACION SOCIAL DEL LICITANTE: GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
 FECHA: 22 DE MAYO DEL 2016
 TEL. FONDO Y FAX: [REDACTED]
 CORREO ELECTRONICO: mjuel@eservia@hotmail.com

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	\$ 17,157.50	\$ 17,157.50
1	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	\$ 9,381.56	\$ 9,381.56
3	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA VESGO (INTEGRADA)	\$ 24,611.82	\$ 73,835.46
23	MEXICO	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	\$ 144,105.25	\$ 3,314,420.75
397	MEXICO	ORNAL PARA VARONES	\$ 385.54	\$ 153,059.38
316	MEXICO	PORTAQUETA RODABLE	\$ 403.73	\$ 127,680.68
11	MEXICO	REFRISA DE 120 CM CONTRA MURO	\$ 1,629.24	\$ 18,021.64
4	MEXICO	REFRISA DE 180 CM CONTRA MURO	\$ 2,121.16	\$ 8,484.64
2	MEXICO	REFRISA DE 180 CM CONTRA MURO	\$ 2,287.67	\$ 4,575.34
20	MEXICO	FINON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	\$ 42.77	\$ 855.40
4	MEXICO	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	\$ 216.67	\$ 866.68
376	MEXICO	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	\$ 46.99	\$ 17,668.24
36	MEXICO	VASO DE 100 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	\$ 66.27	\$ 2,385.72
11	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	\$ 5,625.92	\$ 61,885.12
30	MEXICO	MESA ALTA CENTRAL	\$ 5,312.06	\$ 159,361.80
2	MEXICO	MESA ALTA CON FREGADERO	\$ 4,606.95	\$ 9,213.90
24	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	\$ 6,723.33	\$ 161,359.92

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)
PROPÓSICIÓN ECONOMICA**

LICITACIÓN: LA-01857/040-14-0-2016 **REGIA:** 22 DE MAYO DEL 2015
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
DIRECCIÓN: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]
TELÉFONO Y FAX: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: gromj@regia.com

PÁRTEA	CLAVE PREI	CLAVE CNAE	PROVENIENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
109	16821	515.630.0054.01.01	MEXICO	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	2	\$ 7,206.32	\$ 14,412.64
110	16421	515.784.0056.01.01	MEXICO	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	14	\$ 802.93	\$ 11,241.02
113	16826	515.957.0109.01.01	MEXICO	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	10	\$ 1,300.42	\$ 13,004.20
114	16833	515.957.0232.01.01	MEXICO	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	78	\$ 1,526.53	\$ 119,069.34
						SUBTOTAL	\$ 8,614,948.94
						IVA	\$ 1,378,247.83
						TOTAL	\$ 9,993,196.77

TOTAL CON LETRA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PEGOS 771490 MN

LOS PRECIOS OPERATADOS SON FUJDS DUURANTE LA VIRENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

NOTAS:
SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OPERATADOS SON FUJDS DUURANTE LA VIRENCIA DEL CONTRATO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 734 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0, ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDO EL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIÉN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morales y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/IEDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN 1, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARA VENCIDAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 25, 36, 38 BIS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE PROCEDE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA ACTA EN COMPRANET 5.0, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE BILCÁN, No. 291, 10º PISO (AL SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CHAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COPIEO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDODO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º. PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HIZO COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE HOY, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE HECHAMIENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPROBANTE.

POR EL IMSS:

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	ANTEFIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)	ING. MARCELO BELMONT ZARATE	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE)	ING. MICHAEL ACEVES RAMÍREZ	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO SE PRESENTÓ	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	RREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en U.N. SIVA	Importe Total en U.N. SIVA	Empresa
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	52	\$ 2,988.00	155,376.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	26	\$ 1,468.00	37,908.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	113	\$ 3,276.00	370,186.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
27	16896	513.461.0053.01.01	AVIAQUEL GUARDA COMODOS	35	\$ 2,574.00	90,090.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
31	16700	513.557.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	25	\$ 1,674.00	41,850.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO	41	\$ 11,998.00	491,508.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	5	\$ 1,656.00	8,280.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	6	\$ 6,394.00	38,124.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	35	\$ 3,066.00	107,310.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	173	\$ 964.00	165,942.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 7,479.00	97,227.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	3	\$ 7,974.00	23,922.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y	6	\$ 7,479.00	44,874.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
66	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	385	\$ 1,368.00	526,680.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
84	16796	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	6	\$ 2,764.00	16,524.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	6	\$ 2,844.00	17,064.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 200 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 3,276.00	3,276.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
99	19156	515.619.0910.02.01	MESA BAJA DE 160 CM CON CUBIERTA DE	24	\$ 2,468.00	59,184.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	2	\$ 1,854.00	3,708.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
102	16848	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,546.00	7,092.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 200 CM CON CAJONERA	3	\$ 4,356.00	13,068.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
107	16867	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1	\$ 4,158.00	4,158.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE AGERO	2	\$ 3,728.00	7,452.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
9	16858	513.130.0064.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	86	\$ 2,052.00	176,472.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
29	16889	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	30	\$ 5,670.00	170,100.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
12	18827	513.164.3539.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 2,380.95	4,761.90	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	4	\$ 266.67	1,066.68	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

PBZ/CCT/INSTRUMENTAL

12 18827 513.164.3539.02.01 Cama Individual Metálica 2 \$ 2,380.95 4,761.90 CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

20 16687 513.227.0108.01.01 Charola con tapa para instrumental 4 \$ 266.67 1,066.68 CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Total en M.N. S/IVA	Empresa
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELÉCTRICA	1	\$ 683.81	683.81	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
35	16682	513.560.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	43	\$ 2,980.95	128,180.85	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
36	16683	513.560.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	54	\$ 2,981.90	161,022.60	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 10,666.67	10,666.67	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
48	19728	513.621.0911.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 6,000.00	78,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 12,000.00	12,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	2	\$ 4,180.48	8,360.96	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	397	\$ 242.86	96,415.42	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	94	\$ 1,923.36	182,628.84	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO	31	\$ 1,440.69	44,661.39	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	15	\$ 2,523.81	37,857.15	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 3,666.67	7,333.34	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
105	16655	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1	\$ 895.24	895.24	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DOYADORES DE SANGRE	10	\$ 4,285.71	42,857.10	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIENTE	6	\$ 4,800.00	28,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
106	16656	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA	1	\$ 4,800.00	4,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

11	16663	513.143.0059.01.01	EURO	449	\$ 420.00	188,580.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	172	\$ 2,123.00	365,156.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	46	\$ 2,890.00	132,940.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	54	\$ 5,695.00	307,530.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	316	\$ 300.50	94,958.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCULIS RODABLE	132	\$ 580.00	76,560.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.

8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	41	\$ 212.67	8,719.47	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	618	\$ 469.88	290,385.84	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	33	\$ 518.07	17,096.31	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

PRZ/CAJONERAS/005

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M. N. SI/VA	Importe Total en M. N. SI/VA	Empresa
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	12	\$ 3,503.01	42,036.12	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	4	\$ 5,618.50	22,474.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	1	\$ 9,050.26	9,050.26	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO	3	\$ 8,203.40	24,611.82	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	11	\$ 1,520.24	16,821.64	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	20	\$ 42.17	843.40	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON	4	\$ 216.87	867.48	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
97	19154	515.618.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 1,949.60	1,949.60	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
18	16684	513.208.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	126	\$ 215.00	27,090.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	321	\$ 329.00	105,609.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO	1	\$ 6,280.00	6,280.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCUBIS	729	\$ 279.00	203,391.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA	376	\$ 39.00	14,664.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	10	\$ 1,980.00	19,800.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
113	16826	515.957.0109.01.01	MITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	10	\$ 819.00	8,190.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
114	16833	515.957.0232.01.01	MITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	78	\$ 1,112.00	86,736.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6	\$ 7,269.42	43,616.52	LUMAU, S.A. DE C.V.
7	19124	513.118.0061.00.01	EANO DE ARTESA	11	\$ 6,464.90	71,113.80	LUMAU, S.A. DE C.V.
24	16893	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	689	\$ 289.11	199,196.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	5	\$ 4,063.00	20,315.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON	8	\$ 5,942.00	46,736.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	\$ 17,437.70	592,881.80	LUMAU, S.A. DE C.V.
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	30	\$ 17,437.70	523,131.00	LUMAU, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIÓ
 [Signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	31	\$ 5,930.00	184,450.00	OMI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	80	\$ 994.00	77,120.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	5	\$ 1,504.00	7,920.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	159	\$ 846.00	134,514.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	25	\$ 2,376.00	59,400.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
62	19749	513.621.1997.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	2	\$ 7,974.00	15,948.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 4,366.00	8,712.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA	1	\$ 3,989.00	43,689.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA	24	\$ 4,158.00	99,792.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE	7	\$ 2,646.00	18,522.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	17	\$ 2,189.00	36,873.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE	26	\$ 2,466.00	64,116.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,654.00	7,308.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON	2	\$ 4,988.00	9,996.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	13	\$ 4,375.00	56,875.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
32	16701	513.367.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	28	\$ 650.00	18,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	10	\$ 4,593.00	45,930.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO	63	\$ 6,682.00	420,966.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	\$ 2,063.00	41,260.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 280 CM DOBLE FREGADERO	1	\$ 7,750.00	7,750.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	4	\$ 1,688.00	6,752.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	2	\$ 1,813.00	3,626.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
82	16793	513.650.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA	36	\$ 63.00	2,268.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	30	\$ 3,750.00	112,500.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
90	19745	515.619.0553.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	2	\$ 3,689.00	7,378.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	13	\$ 3,000.00	39,000.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

BPZ/CT/MS/CS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.M. SIIVA	Importe Total en M.N. SIIVA	Empresa
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	23	\$ 5,780.00	132,940.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	19148	513.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	59	\$ 2,312.00	136,408.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	220	\$ 750.00	165,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	5	\$ 780.00	3,900.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO	6	\$ 840.00	5,040.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	8	\$ 250.00	2,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	2	\$ 2,700.00	5,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
30	18628	513.569.0016.00.01	LITERAS METALICAS	22	\$ 3,800.00	83,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	2	\$ 8,300.00	16,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	7	\$ 8,300.00	58,100.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	171	\$ 1,400.00	239,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PBZ/CA/11/01/ATS/0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10020
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO B

Acta Administrativo Circunstancia de Recepción de Bienes

Table with 2 columns: Descripción de Bienes, Cantidad

En la Ciudad de [] en la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social se levanta la presente acta de recepción de bienes...

ARMADO E INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan en el presente acta de recepción...

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento en el momento de la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Bienes Nacionales, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstancia de Recepción de los Bienes).

Table with 2 columns: Descripción general del(los) bien(es) recibidos, Cantidad

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Verificación recibida

- Se documentó recibida por parte del proveedor la documentación correspondiente al momento de la recepción... Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido...

Handwritten signature and date

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a la verificación de los bienes...

- B. Condiciones de empaque: Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque... Que los sellos de origen se encuentran íntegros...

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado...

- C. Acertura del empaque: Existe la debida correspondencia y certificación de los datos... La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual...

Observaciones:

NOTA: en caso de no haberse verificado de estos procesos porque no se encuentran debidamente cumplidos en el contrato...

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente: Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(s) verificado(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto...

Handwritten signature and date



FIRMANTES

Administrador del Contrato
Lic. Luis Enrique Merlozo Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Administrador del Contrato
Lic. Luis Enrique Merlozo Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante del Proveedor designado
Lic. Gonzalo Hernández

Administrador del Contrato
Lic. Gonzalo Hernández

Representante del Proveedor designado
Lic. Gonzalo Hernández

Administrador del Contrato
Lic. Gonzalo Hernández

Representante del Proveedor designado
Lic. Gonzalo Hernández

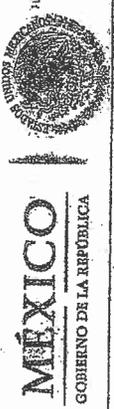
NOTAS IMPORTANTES:
LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE UN MONITOR IMPRESIONADO QUE DEBE SER EL ÚNICO QUE SE UTILICE PARA LA FIRMADO. ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Administrador del Contrato

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

Delegación

Administrador del Contrato

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

Delegación

(Firma y matricula)

Lic. Luis Enrique Mendoza Flores

Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma y matricula)

Blanca Estrógaldo

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO DEBE SER FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN DEL ACTA SEPA EL SERVIDOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN DEL ACTA SEPA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDIQUADO EN EL PRESENTE CONTRATO DEBE CONTINUAR FIRMANDO EL ACTA SEPA CONFORMADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MÁS NO RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

COPIA

51

51

78

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1	Nombre	Nombre completo de la empresa
2	Proceso de adquisición	Indicar el número de expediente de la licitación y el número de lotes a adquirir
3	Contrato Número	Indicar el número de contrato
4	Financiado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicataria
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicataria
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que obligacion de las responsabilidades de la empresa
9	Los C. _____ V C. _____	Nombre(s) de quien recibe el presente acto de entrega recepción

COMPROBADO

80
 59

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

X



NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA DEBEAN CONTENER LA ANTERIORIA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDICADO.
EL PRESENTE FORMATO DE ACTA UNICAMENTE TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DE PROCEDIMIENTO.

Instructivo de llenado del Acta Administrativa de Recepción de Bienes

En la Ciudad de _____, a _____ de _____ de _____, en el domicilio de _____, siempre las _____ del mes de _____ del año _____ se levanta la presente especialización de _____ DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

[Redacted area]

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UNIAE destino 6	Delegación 7
Nombre de la empresa 8	
Dirección de la empresa 9	
Teléfono de la empresa 10	Código de identificación 11
Procedimiento de adquisición No. 12	Código No. 13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

[Redacted area]

Se levanta la presente acta, se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ran) registrado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) a día _____ del mes de _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cebo y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES



NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBE SER ENTREGADA EN LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE PORFIRIAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO, INDEPENDIENDO DE LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO ANTERIOR.

Administrador del Contrato

(Firma y matricula) (Antefirma)
Lic. Luis Enrique Mendoza Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

(Firma y matricula) (Antefirma)
Lic. Rafael Hernández Arguiano
Jefe de Conservación de Unidad Zona 1

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

FIRMANTES
Rafael H.C.R. 250 como su León Granaluzo.

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
Lic. Miguel Enrique Vallejo Gortés
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

(Firma y matricula) (Antefirma)
Lic. Gonzalo Alejandro Rosales Méndez
Administrador de la Unidad, No. 65.

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROCESADO

85

86



1	Nombre	[Redacted]
2	Unidad o UMA y Destino	[Redacted]
3	Descripción	[Redacted]
4	Marca	[Redacted]
5	Modelo	[Redacted]
6	Nr. de serie	[Redacted]
7	Cantidad	[Redacted]
8	Nombre de la empresa	[Redacted]
9	Dirección de la empresa	[Redacted]
10	Teléfono de la empresa	[Redacted]
11	Carrera del solicitante	[Redacted]
12	Experiencia profesional	[Redacted]
13	Comentarios	[Redacted]
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se depositará al receptor de la muestra la muestra en caso de requerir asesoría técnica especializada.

COPIA DE ARCHIVO

87
[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0020

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 5

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.); LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS